



H. Congreso del Estado de Tabasco

Fracción Parlamentaria del PRI.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2020

C. DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Recib. 13/Feb/2020

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala:

“Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Fracción Parlamentaria del PRI.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”.

Como se desprende del citado texto constitucional señala, la circulación por el país es libre, pero tiene sus limitaciones, pues está sujeta a los términos y condiciones que establecen las leyes.

En el caso particular de la circulación de vehículos en las vías federales, la Ley General de Vías de Comunicación y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, establecen diversos derechos y obligaciones para quienes las utilizan y facultan a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para llevar a cabo inspecciones permanentes de carácter técnico y administrativo; precisamente para vigilar el cumplimiento de la normatividad respectiva.

Inclusive el Código Penal Federal, establece como delito de ataques a las vías de comunicación diversas conductas que las afecten, entre las que podemos mencionar, causar daño a cualquier vía, obstaculizar de algún modo el libre tránsito sobre las mismas, dañar señales de tránsito entre otras.

Esto último pone de manifiesto, que la intención del legislador es que las diversas vías de comunicación se encuentren libres de obstáculos para facilitar la circulación de vehículos de todo tipo, pues es de interés público, que exista movilidad de personas; así como facilitar el transporte de animales, mercancías, maquinaria y todo tipo de bienes u objetos que se transportan diariamente por las carreteras federales y



H. Congreso del Estado de Tabasco



Fracción Parlamentaria del PRI.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

desde luego por las estatales y demás vías que existen en el territorio mexicano.

No obstante, las diversas autoridades pueden realizar determinados actos propios de sus funciones sobre dichas vías, desde luego con la anuencia o conocimiento de las Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales.

Dentro de estas se encuentran que las autoridades encargadas de la seguridad pública y las autoridades migratorias o sanitarias, establecen retenes para evitar el trasiego de drogas, armas, animales enfermos o si cumplir con los requisitos de ley, así como migrantes que no satisfagan los presupuestos que marca la ley.

Sin embargo, existen ocasiones que esos retenes se instalan sin tomar las medidas pertinentes para evitar obstaculizar el tráfico de vehículos de todo tipo.

Tal es el caso del retén instalado desde hace bastante tiempo en la carretera federal Cárdenas-Coatzacoalcos, tramo la Ceiba-Ruiz Cortinez, delante de la caseta fitosanitaria o Punto de Verificación e Inspección Sanitaria Federal, en donde convergen diversas autoridades federales y estatales encargadas de las seguridad pública, como Policía Federal, Guardia Nacional, Ejercito, Policía Estatal y autoridades de migración, entre otras.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Fracción Parlamentaria del PRI.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Sin embargo, según se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación y por quejas de conductores vía redes sociales, las autoridades que lo instalaron no hicieron una debida planeación y entorpecen de manera desmedida la circulación de los vehículos, lo que a decir de los conductores y los vecinos de la zona, les ocasiona que tarden de dos a tres dos horas para cruzar ese reten principalmente en los carriles que van de Cárdenas hacia Coatzacoalcos, ocasionándoles pérdidas de tiempo, combustible e incluso poniendo en riesgo a enfermos que son trasladados en ambulancias o vehículos particulares a alguno hospital o centro de salud para recibir atención médica.

Incluso refieren que por las largas filas de vehículos que se forman, llegan personas en motocicletas y asaltan a los conductores.

Señalan además que la mayor parte del tiempo solo permanecen las patrullas y demás vehículos que las autoridades mencionadas atraviesan o las barricadas que colocan para tapar los carriles ya que no hay agentes realizando revisiones.

Debido al problema que eso ocasiona el delegado municipal de la Ciudad de la Venta, Huimanguillo, ha girado oficio a diversas autoridades, haciendo de su conocimiento el problema que se genera y solicitando su intervención para darle fluidez a la circulación, empero no ha recibido respuesta satisfactoria, pues simplemente no le han contestado nada.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Fracción Parlamentaria del PRI.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

En razón de lo anterior diversos habitantes de esa zona han solicitado mi intervención para ser su portavoz en este Congreso y gestionar la solución al mismo, por lo que me permito presentar ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, para los efectos de que esta soberanía en uso de sus atribuciones realice un exhorto a las autoridades que más adelante se indican para que diseñen una estrategia que les permita ejercer sus funciones y que a la vez no afecte a los usuarios de esa importante vía de comunicación que comunica al sureste con el resto de la república y que por lo mismo tiene una gran afluencia vehicular.

Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de Caminos y Puentes Federales, para los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Fracción Parlamentaria del PRI.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

efectos de que a la brevedad posible realicen una inspección de carácter técnico o administrativo en el retén ubicado en la carretera federal Cárdenas-Coatzacoalcos, tramo la Ceiba-Ruiz Cortinez, adelante de la denominada Caseta Fitosanitaria 36 Tonalá, en donde convergen diversas autoridades federales y estatales encargadas de las seguridad pública, como Policía Federal, Guardia Nacional, Ejército, Policía Estatal y autoridades de migración, entre otras, para efectos de constatar la afectación a la circulación normal de vehículos que dicho reten ocasiona y diseñar un estrategia que permita una mejor fluidez en la circulación para no afectar a los conductores que tienen necesidad de circular por esa importante vía federal que comunica al sureste con el resto de la república.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al comandante de la Guardia Nacional, a los comandantes del 37 y 57 Batallón de Infantería de Villahermosa y Cárdenas, Tabasco, respectivamente; al Comisario de la Policía Federal en el Estado, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tabasco, al titular del Instituto Nacional de Migración delegación Tabasco, para los efectos de que diseñen estrategias e implementes medidas para levantar el retén ubicado en la carretera federal Cárdenas-Coatzacoalcos, tramo la Ceiba-Ruiz Cortines, adelante de la denominada Caseta Fitosanitaria 36 Tonalá, en donde convergen diversas autoridades federales y estatales encargadas de las seguridad pública, como Policía Federal, Guardia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Fracción Parlamentaria del PRI.



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Nacional, Ejercito, Policía Estatal y autoridades de migración, entre otras, o en su defecto diseñen estrategias o implemente políticas que permitan una mayor fluidez de vehículos para no causar tanta pérdida de tiempo y afectación por la demora a los conductores y demás personas que tienen necesidad de circular por esa importante vía federal que comunica al sureste con el resto de la república.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI